

**Creación del distrito de  
Huancaya  
en la provincia de Yauyos**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

*El Congreso de la República Peruana.*

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º — Créase el distrito de Huancaya, en la Provincia de Yauyos, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2.º — Formarán este nuevo distrito, los pueblos de Huancaya, Huaquis y Vitis, pertenecientes hoy al distrito de Carania, y el pueblo de Vilca, que se segrega del distrito de Laraos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los nueve días del mes de octubre de mil novecientos quince.

P. A. DIEZ CANSECO, 1er. Vice-Presidente del Senado.—F. TUDELA, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Pedro Rojas Loayza*, Senador Secretario.—*Luis A. Carrillo*, Diputado Pro Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los quince días del mes de noviembre de mil novecientos quince.

JOSÉ PARDO.

*Luis julio Menéndez.*